

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1235 *ONDULADOS DEL PAPEL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Ondulados del Papel, Sociedad Anónima, con el número de CIF A-03195260, ha acordado por unanimidad, en la reunión celebrada en su domicilio social el 16 de marzo de 2021, los siguientes acuerdos:

1.º.- Reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de trece mil quinientos ochenta y dos euros con sesenta céntimos (13.582,60 €), fijándolo en la cantidad de doscientos seis mil, seiscientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (206.683,90 €).

Dicha reducción se realiza mediante la amortización y anulación de 226 acciones propias en autocartera.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, la cual será indisponible hasta que transcurran cinco años a contar desde la publicación de la reducción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo hubieran sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

2.º.- Como consecuencia de las reducciones de capital, se modifica el artículo quinto de los Estatutos sociales, que queda con la siguiente redacción:

"El capital social se fija en la suma de doscientos seis mil, seiscientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (206.683,90 €) dividido en tres mil cuatrocientas treinta y nueve acciones (3.439), integrantes de una única y misma serie, completamente desembolsadas y representadas por títulos nominativos".

Banyeres de Mariola, 16 de marzo de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Teresa Aragonés Albero.

ID: A210018920-1